

Bases Proceso de Selección
FISCALIZADOR O FISCALIZADORA DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	: Fiscalizador/a Eléctrico/a Dirección Regional Tarapacá
Número de Vacantes	: 2
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	: Dirección Regional de Tarapacá
Este cargo reporta a	: Director Regional Tarapacá
Lugar de desempeño	: Iquique
Calidad Jurídica	: A contrata, Fiscalizador 14°
Renta bruta mensualizada (incluye bonos y asignaciones)	: \$ 2.336.772.-

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un organismo que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su función es supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye una asignación de zona que asciende a \$250.420.- Además, considera un incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Para los meses con bono, la renta bruta aproximada ascenderá a 2.967.815.- Durante los meses sin bono, la renta bruta aproximada ascenderá a \$ 2.161.562.-

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

El primer contrato tendrá una duración de seis meses. Al finalizar el quinto mes, se dará por concluido el período de prueba, a partir del cual se procederá a evaluar la continuidad en el cargo.

En el caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

De acuerdo con lo declarado en la Resolución Exenta Electrónica N°14303 del 14 de octubre de 2022, que define el Procedimiento de Trabajo Seguro para la Fiscalización en Terreno de los/as Funcionarios/as de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; se exigirán los siguientes requisitos a todos/as quienes realicen fiscalización de terreno de forma permanente, lo que se solicitará a Organismo Administrador del Seguro de la Ley 16.744 (Mutual de Seguridad):

- Examen Altura física y/o altura geográfica.
- Curso de atención de clientes.
- Curso de prevención de accidentes vía pública y trayecto.
- Curso conducción a la defensiva (exclusivamente para quienes conduzcan vehículos de la institución).
- Examen ocupacional conductores (exclusivamente para quienes conduzcan vehículos de la institución).

4. DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

La persona que desempeñe el cargo deberá trabajar en dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá y su equipo de trabajo estará compuesto por el director regional, administrativos/as y profesionales fiscalizadores/as.

Trabjará bajo la modalidad de flexibilidad horaria, pudiendo ingresar entre las 8:00 y las 9:30 horas, debiendo cumplir 9 horas de lunes a jueves y 8 horas los viernes.

Para el desempeño del cargo, el o la funcionario/a deberá estar en posesión de Licencia de Conducir Clase B.

Se requiere contar con disponibilidad permanente para trabajar ante situaciones de Emergencia y/o Catástrofe Nacional.

5. MISIÓN DEL CARGO:

Fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se prestan a los/as usuarios/as sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o sus cosas.

6. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- a. Llevar a cabo procesos de fiscalización en el ámbito del sector eléctrico, aplicando para ello la normativa vigente, especialmente lo relacionado con el cumplimiento de éstas por parte de las empresas e instaladores eléctricos autorizados ante esta Superintendencia.
- b. Realizar fiscalizaciones y/o auditorías, documentales y de terreno, de entidades de certificación, empresas distribuidoras, constructoras, instaladores, usuarios y administradores, como también procesos de seguimiento en base al monitoreo y análisis estadístico, comunicando las conclusiones y/o recomendaciones de dicho análisis para el apoyo a la toma de decisiones y que potencie una fiscalización eficaz, eficiente e innovadora.
- c. Gestionar la información de los accidentes y emergencias asociadas a productos eléctricos y, de acuerdo con las directrices del director regional, implementar acciones tendientes a incentivar mayores niveles de seguridad en el sector, reduciendo las condiciones de riesgo que pudieran estar asociadas a las instalaciones y operaciones de las empresas y actores del área.
- d. Gestionar la oportuna resolución de las consultas y/o reclamos que se realicen en el ámbito eléctrico, considerando los lineamientos de esta Superintendencia. Redactar respuestas a reclamos y consultas considerando fiscalizaciones en terreno.
- e. Analizar los diferentes datos generados en las empresas y entregados a SEC (p.e. emergencias, SAIDI, horas de interrupción, reclamos por calidad de producto, reclamos por calidad de servicio, etc.) buscando que ámbitos como la fiscalización (en terreno e indirecta) sean más efectivas para la mejora de los principales indicadores (SAIDI, SAIFI, emergencias, reclamos ciudadanos).
- f. Revisar y analizar los indicadores de continuidad de suministro y planes de acción de las empresas eléctricas de la región, para proponer nuevos planes que vayan direccionados a disminuir las interrupciones de suministro eléctrico a los usuarios finales. Revisar y analizar indicadores de continuidad de suministro de las empresas eléctricas de la región. Proponer planes de acción enfocados en la calidad y la disminución de las interrupciones de suministro eléctrico.
- g. Realizar investigación de accidentes elaborando informes y documentos afines.
- h. **Eventualmente, deberá cumplir turnos pasivos frente a emergencias ocasionales, y recibir llamadas telefónicas y generar reportes u otros, en estas circunstancias durante el evento o la asignación del turno, ya sea por accidentes relacionados al ámbito eléctrico y/o frente a algún hecho fortuito que requiera participación de funcionarios/as públicos/as, la institución dada la crisis sanitaria podría instruirle trabajo en modalidad remota (Home Office), para lo cual le proveerá lo necesario para ello.**
- i. Gestionar el funcionamiento adecuado de los equipos e instrumentos utilizados en las fiscalizaciones en terreno, de manera que estén perfectamente operativos al momento de la fiscalización, manteniendo el orden de éstos.
- j. Redactar respuestas a reclamos y consultas considerando fiscalizaciones en terreno.

- k. Atender público y dar respuesta a consultas derivadas del área eléctrica.
- l. Mantener actualizada la información relativa al desempeño de las empresas eléctricas y su contribución al desempeño en la región de acuerdo con los lineamientos del director regional.
- m. Iniciar y hacer seguimiento a procesos administrativos, elaborando y redactando documentos (formulaciones de cargos, resoluciones).
- n. Digital y redactar documentos solicitados por la jefatura, elaborar informes y oficios.
- o. Clasificar, ordenar y analizar datos, cruzando información.

7. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- Ser ciudadano/a o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que, por la naturaleza del empleo, exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

9. PERFIL DE CARGO:

9.1 Nivel Educacional:

Contar, a la fecha de postulación, con título profesional de una carrera de, al menos, 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Institución reconocida por el Estado. De preferencia, se requiere contar con título profesional de Ingeniería Eléctrica (Civil o Ejecución).

Adicionalmente, serán ponderadas aquellas carreras afines a las funciones indicadas en el apartado n° 6 de estas bases (las que serán evaluadas por el Comité de Selección).

*Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

9.2 Cursos de Especialización:

Deseable, contar con especialización sobre temáticas del ámbito eléctrico, lo que deberá acreditar con sus certificados respectivos.

9.3 Experiencia laboral profesional (a partir de la titulación):

Se requiere contar con experiencia laboral profesional de **entre 2 y 5 años** en materia de electricidad en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado. Deberá acreditar este requisito mediante Certificado de Experiencia Laboral.

*Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

9.4 Conocimientos:

- Manejo de Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas del sector eléctrico.
- Manejo de Office (Word, Excel, Power Point) nivel usuario.

9.5 Otros requisitos:

***Requisito Obligatorio: Se evaluará como requisito excluyente el contar con licencia de conducir clase B vigente.**

9.6 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

9.6.1 Competencias personales e interpersonales:

- **Transversales:**

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano:

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales:

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio:

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo:

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

- **Específicas:**

Pensamiento Analítico:

Analiza las relaciones entre las diversas partes de una situación o problema. Descompone tareas complejas en partes manejables de manera sistemática. Reconoce las varias causas posibles de eventos, o varias consecuencias de acciones. Generalmente anticipa obstáculos y piensa adelantado acerca de los próximos pasos.

Orientación al Logro:

Crea su Propia Medida de Excelencia. Usa sus propios métodos específicos para medir resultados respecto de un estándar de excelencia (no impuesto por la administración);

Preocupación por el Orden y la Calidad:

Monitorea el progreso de un proyecto en referencia a etapas o fechas límites. Monitorea datos, descubre debilidades o datos perdidos, y busca información para mantener orden; preocupación general para aumentar el orden en sistemas existentes.

Búsqueda de Información:

Hace un esfuerzo sistemático durante un período limitado de tiempo para obtener datos o retroalimentación necesarios; o hace investigación formal a través de diarios, revistas u otras fuentes.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El proceso de selección contempla la realización de las siguientes etapas:

- **Evaluación Curricular**

Se evaluará, según la información proporcionada por los postulantes, los criterios señalados en el perfil de selección; entre estos podemos encontrar: formación, especialización, experiencia, etc.

- **Evaluación de Competencias Técnicas para el Cargo (Opcional):**

Se evaluará a través de una prueba técnica que medirá los conocimientos indicados en el punto 9.4 de estas bases. La decisión de realizar esta evaluación será definida por el comité de selección y dependerá del universo de postulantes que aprueben las etapas 1 y 2 del proceso.

- **Evaluación Psicolaboral:**

La adecuación de los/as postulantes en relación con el perfil de competencias requerido por el cargo se evaluará a partir de la realización de una entrevista psicolaboral por competencias.

- **Entrevista de Valoración Global:**

Evaluación conducida por un Comité de Selección, donde se indagarán las aptitudes que presenta el/la candidato/a en relación con el cargo y al contexto de este.

Se consigna:

A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación) fecha y hora en que se llevarán a cabo.

11. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **28 de noviembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.**

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

12. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Certificado de Experiencia Laboral.
- Certificados que acrediten especialización requerida.
- Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto/a a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. **Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada.**
- Copia de licencia de conducir clase B vigente (adjuntar como “Otros”).**

13. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:

Período de postulaciones	28 de noviembre al 04 de diciembre de 2022
Período de Selección	05 de diciembre de 2022 al 16 de enero de 2023
Entrevista Final	17 al 26 de enero de 2023

14. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **28 de noviembre de 2022**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **28 de noviembre hasta el 04 de diciembre de 2022 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación,

para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.

- g. Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- h. El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- i. El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.
- j. A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- k. Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- l. Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- m. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.
- n. **LA TABLA DE EVALUACIÓN DE PUNTAJES DE CADA UNO DE LOS FACTORES Y SUBFACTORES QUE COMPONEN ESTE PERFIL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LAS BASES QUE SE ADJUNTAN.**

15. TABLA DE EVALUACION:

Etapas	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	Puntaje Max.	Puntaje Min. Factor
I	Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación	Formación Educacional	Título profesional de Ingeniería Eléctrica (Civil o Ejecución).	15	20	15
			Otros títulos profesionales afines a las funciones indicadas en el apartado n° 6 de estas bases (que serán ponderados por el Comité de Selección).	10		
			No posee título profesional o posee título que no se encuentran dentro de las preferencias indicadas en las bases.	0		
		Estudios de Especialización	Cursos de especialización en temáticas del ámbito eléctrico.	5		
*	Requisito Obligatorio	Licencia de Conducir	Cuenta con licencia de conducir clase B vigente.	2	2	2
			No cuenta con licencia de conducir clase B vigente	0		
II	Experiencia Laboral	Experiencia Específica	Experiencia laboral profesional de más de 5 años en materia de electricidad en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.	15	20	10
			Experiencia laboral profesional de entre 2 y 5 años en materia de electricidad en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.	10		
			Experiencia laboral profesional inferior a 2 años en materia de electricidad en funciones asociadas al cargo en instituciones o empresas del ámbito público o privado.	5		
		Experiencia en la SEC	Más de 2 años de experiencia en SEC desarrollando funciones asociadas al desempeño del cargo.	5		
III	Competencias Técnicas para el desempeño del cargo	Evaluación Técnica (Opcional)	Aprobarán esta etapa quienes alcancen, como mínimo, un 75% en su desempeño en la evaluación realizada.	30	30	23
IV	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	Adecuación Psicolaboral al cargo	Entrevista y Test de apreciación psicológica con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	20
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 70% y 79% de adecuación al perfil del cargo	20		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica entre un 60% y 69% de adecuación al perfil del cargo	10		
			Entrevista y Test de apreciación psicológica menor a 60% de adecuación al perfil del cargo	0		
V	Apreciación Global del/a candidato/a	Entrevista de evaluación de aptitudes	Promedio de Evaluación del Comité de Selección	1-30	30	20
Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo						90

* Sólo accederán a la etapa IV los mayores puntajes resultantes de la sumatoria de puntajes en las etapas anteriores. En caso de existir empate en los puntajes, se desempatará de la siguiente manera: en primera instancia, se dará prioridad a quien tenga mayor puntaje en la etapa III, posteriormente se valorará el puntaje de la etapa II. En caso de que se mantenga el empate, la comisión de selección podrá decidir la forma de desempatar.